

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29974 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 277/2018, con NIG 4109142120180000383 por auto de 23/3/18 se ha declarado en concurso al deudor ATARAZANAS DE CONSTANTINA, S.C.A. con CIF F-91117978 y domicilio en calle Alameda 5, Constantina, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al letrado don NICOLÁS TRONCOSO LOBATO con despacho profesional en Sevilla en av. de la Constitución, 23-25, plata 4.ª, 41004 (Sevilla) Correo electrónico; comunicaciones@troncosoabogados.org, Tfno: 954 652 418, fax 955 947 148, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180037176-1